

71/CFF Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones		
<b>Trámite</b> ● <b>Servicio</b> ○	<b>Descripción del trámite o servicio</b> Actualizar tu situación fiscal en el RFC, en caso de que cambien tus actividades económicas o se modifiquen tus obligaciones.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas.</li> <li>• Personas morales.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del mes siguiente a aquél en que cambies tu actividad económica o modifiques tus obligaciones fiscales.</li> <li>• En caso de personas físicas que cambien de residencia fiscal, al momento del cambio y con no más de dos meses de anticipación.</li> </ul>
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En el Portal del SAT:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas:  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/login/33758/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-fiscales-como-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/login/33758/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-fiscales-como-persona-fisica</a> </li> <li>• Personas Morales:  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/login/34937/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-de-tu-empresa">https://www.sat.gob.mx/tramites/login/34937/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-de-tu-empresa</a> </li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresas a la liga para personas físicas o personas morales, según corresponda, del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y revisita lo siguiente:</li> <li>2. Captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y el <b>Captcha</b> o tu <b>e.firma</b> y selecciona <b>Enviar</b>.</li> <li>3. A continuación, se despliega la pantalla Datos del Representante legal, registra la información solicitada en cada campo, si eres persona física y no tienes representante legal puedes dejar los campos en blanco, en caso de persona moral, el registro es obligatorio, registra la fecha del movimiento y aparecerá un Cuestionario donde deberás capturar la información de ingresos y actividades económicas solicitada en cada una de las secciones del mismo; una vez completada oprime el botón Continuar, se despliega el RESUMEN de la información capturada, revisala y corrige si es necesario, si está correcta oprime el botón Guardar datos del cuestionario y posteriormente Confirmar; se genera el AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL, revisa la información capturada, si es necesario puedes corregir nuevamente, si la información es correcta oprime el botón Confirmar, con esto finalizas la captura del trámite y se genera el <b>ACUSE DE MOVIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL</b>, que comprueba el registro de tu aviso, te sugerimos imprimirlo o guardarlo.</li> <li>4. En caso de no puedas concluir el trámite en el Portal del SAT, acude a las Oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre el mismo, previa cita generada en:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</a></li> <li>• Portal Gob.mx: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx</a></li> </ul> </li> </ol>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
No se requiere entregar documentación.		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Contraseña o e.firma.</li> <li>• Las personas morales deben contar con clave de RFC valida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen mencionados dentro del documento acta constitutivo.</li> </ul>		

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Trámite inmediato.		No.
Resolución del trámite o servicio		
Si el registro de la información es correcto, de forma automática se actualiza la situación fiscal del contribuyente en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro del aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</li> <li>• ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT: 55-62-72-27-28 en la opción orientación fiscal y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a></li> <li>• Preguntas frecuentes:</li> <li>• Personas físicas: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/33758/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-fiscales-como-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/33758/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-fiscales-como-persona-fisica</a></li> <li>• Personas morales: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/34937/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-de-tu-empresa">https://www.sat.gob.mx/tramites/34937/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-de-tu-empresa</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-38-03 para otros países.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> </ul>
Información adicional		
<p><b>Este trámite lo presentan las personas físicas y morales que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifiquen las actividades económicas que realizan y siempre que conserven al menos una activa.</li> <li>• Opten por una periodicidad de cumplimiento de obligaciones fiscales diferente o cuando opten por no efectuar pagos provisionales o definitivos.</li> <li>• Elijan una opción de tributación diferente a la que tienen.</li> <li>• Tengan una nueva obligación fiscal por cuenta propia o de terceros o cuando dejen de tener alguna de éstas.</li> <li>• Cambien su actividad económica preponderante.</li> </ul> <p><b>Personas físicas que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambien su residencia fiscal al extranjero y continúen con actividades económicas para efectos fiscales en México.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		

Artículos: 17-D y 27 del CFF; 29 y 30 del RCFF; Reglas 2.4.6., 2.5.2., 2.5.16., 3.5.14., 3.12.4. 3.21.4.1., 3.21.5.1., 3.21.6.1., 12.3.2. y 12.3.10. de la RMF.